



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



REGLAMENTO INTERNO

El presente reglamento es aplicable a todos los integrantes directos e indirectos del Instituto 123 English International Language Center entre ellos: directivos, docentes, alumnos, personal administrativo, personal de mantenimiento, padres, madres, representantes y/o responsables.

VALORES

123 ENGLISH International Language Center, fomenta en los alumnos los siguientes valores:

- ♣ Honestidad en las actividades que el alumno desarrolla.
- ♣ Tolerancia a la diversidad cultural del mundo en que vivimos.
- ♣ Responsabilidad para cumplir con eficacia y eficiencia las tareas que sus actividades demanden.
- ♣ Respeto a la individualidad y diversidad de pensamiento de los seres humanos.
- ♣ Compromiso de superación individual y de grupo.

DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y LAS MENSUALIDADES

Para formalizar la inscripción, se debe llenar la respectiva Ficha de Inscripción y Ficha Médica, acompañada de una foto tamaño carnet y copia del documento de identificación (Cédula de Identidad, Partida de Nacimiento o Pasaporte, según aplique). En el caso de los menores de 18 años, éstos deben ser inscritos oportunamente por sus Padres, representantes o responsables.

El proceso de inscripción se llevará a cabo a través de nuestro portal web www.123english.com.ve teniendo como plazo para la tramitación del mismo, las dos semanas anteriores al inicio del curso. Los alumnos que no formalicen su inscripción en el lapso correspondiente perderán el cupo, salvo que sea por causa justificada notificada por escrito en el Departamento de Administración, antes que finalice el periodo de inscripciones.

Una vez cancelada la inscripción y/o mensualidad, no habrá reintegro de dinero por ese concepto. En caso de que alumno no pueda cursar un periodo académico por causa debidamente justificada, podrá solicitar "traslado" de pago por concepto de mensualidad (no la inscripción) a otras mensualidades, siempre y cuando la causa sea notificada por



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



escrito al Instituto dentro de los primeros cinco (5) días de inicio del periodo académico. Transcurrido este lapso, la inscripción y/o mensualidad quedará sin efecto y deberá realizar nueva inscripción para el siguiente periodo académico.

Los alumnos que realicen el pago de la mensualidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes, tendrán un descuento en el pago realizado. Este descuento no aplica para la inscripción ni la mensualidad correspondiente al mes de septiembre. Los alumnos que no estén al día con el pago de la mensualidad no tendrán acceso a los salones de clase.

Los alumnos que, al momento de la inscripción, realicen el pago de la totalidad del periodo académico, se le exonerará el pago correspondiente a una mensualidad. Al formalizar la inscripción, el representante y el alumno se comprometen a cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.

DE LA OBTENCION DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS

123 ENGLISH International Language Center, otorgará a los alumnos egresados del Centro de Idiomas, Certificado o Constancia de Estudios, una vez que se hayan cursado y aprobado los niveles reglamentarios.

Para el caso de pretender obtener el Certificado de Estudios por **123 ENGLISH** International Language Center, el solicitante debe estar al día con los pagos correspondientes. Para el caso de las Constancias de Estudio parciales, se extenderán sólo a petición de la parte interesada.

Las solicitudes deben realizarse de lunes a viernes en horario de oficina y se entregarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud.

DE LA EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación son los siguientes:

Evaluación Continua: Se realizan pruebas de forma periódica a lo largo del periodo académico, a los fines de valorar todo el proceso de aprendizaje del alumnado y mejorarlo, a medida que transcurre el curso. Para el cálculo del promedio trimestral correspondiente a la Evaluación Continua, se toman en cuenta todas las calificaciones obtenidas en el periodo correspondiente (asignaciones, participación en clase, actividad especial, dictado, quiz).

Examen Oral: Se realiza a final de cada módulo académico (trimestral), a través de un diálogo o discusión entre el alumno y el profesor, quien hará en voz alta una serie de preguntas que el alumno deberá responder, o bien exponer y defender



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



sus puntos de vista, también en voz alta. El alumno debe ser capaz de explicar con sus propias palabras las respuestas a las preguntas que el profesor le haga.

El examen oral puede ser aplicado a los alumnos de manera individual, o bien a parejas o pequeños grupos de alumnos, modalidad que permite enfrentar las respuestas de unos y otros para profundizar en la evaluación.

Los exámenes orales se harán en el idioma que se esté cursando al momento de la evaluación.

Examen Final: Se realiza al final de cada módulo académico (trimestral). Es la instancia de evaluación individual en la cual se define la aprobación de la asignatura por el estudiante.

Asistencia: La puntualidad y la asistencia son indispensables, a fin de lograr una mayor motivación y aprendizaje del alumno. Toda inasistencia debe ser debidamente justificada por escrito ante la Dirección del Instituto. Tres (3) inasistencias injustificadas originan la pérdida del periodo académico correspondiente.

- ⤴ La calificación mínima aprobatoria de los niveles del idioma estudiado es de ochenta (80) puntos en una escala a cien (100) puntos.
- ⤴ Para poder tener derecho a que se aplique la evaluación correspondiente, el alumno deberá haber cumplido por lo menos 90% de las asistencias del período examinado y estar al día con los pagos de la mensualidad.
- ⤴ El alumno que por razones debidamente justificadas no pueda realizar alguna evaluación continua, Examen Oral y/o Final en las fechas previstas, deberá canalizarlo a través de la Dirección del Instituto, previa presentación del justificativo que avale la inasistencia. En caso de no tener justificativo, deberá pagar el monto a tal efecto establecido.
- ⤴ De los tres (3) lapsos que conforman el periodo académico, el alumno debe aprobar al menos dos (2) para pasar al siguiente nivel. De lo contrario, tendrá la opción de cursar nuevamente el nivel no aprobado.
- ⤴ Los alumnos deben asistir a clases con sus respectivos libros.
- ⤴ Las clases perdidas podrán ser recuperadas mediante clases “particulares”, previo pago del monto establecido a tal efecto y estarán sujetas a la disponibilidad de horario. En caso de no poder asistir a una clase particular pautada, debe notificarse a la Dirección del Instituto con al menos 2 días hábiles de anticipación para que pueda ser reprogramada atendiendo a la disponibilidad de horario; en caso contrario, la clase se considerará dada y no habrá reembolso por tal concepto.
- ⤴ Para el cálculo del promedio final se toman en cuenta todas las calificaciones.



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



DISCIPLINA.

Se espera un trato cordial y respetuoso entre los alumnos, los Profesores y el Personal que labora en el Instituto. A los efectos de la aplicación de sanciones disciplinarias y correctivas, las faltas cometidas por los alumnos(as) se clasifican en leves, graves y muy graves.

FALTAS LEVES:

1. Falta de atención a las observaciones verbales hechas con anterioridad.
2. Llegar tarde al Instituto o interrumpir injustificadamente las clases y/o actividades académicas.
3. Conversar en clase asuntos no relacionados con el tema que se trata.
4. No cumplir con tareas y trabajos asignados.
5. Falta de cuidado en la higiene personal y de sus pertenencias.
6. No traer a tiempo el justificativo, a los cuales haya lugar.
7. Inadecuada presentación personal.
8. Producir gritos en clase y/o durante las horas de entrada y salida de clases.
9. Ingerir alimentos en las aulas
10. No mantener aseadas las áreas comunes.
11. Uso de celulares en las aulas.
12. Incumplir las normas generales de convivencia establecidas por los alumnos con la participación libre y responsable de éstos.
13. Comportarse de manera inapropiada dentro del Instituto.
14. Comprar y vender mercaderías sin autorización de la Dirección del Instituto.

FALTAS GRAVES:

1. Ingresar a los sanitarios de manera inapropiada y/o inoportuna, así como escribir groserías o mensajes ofensivos e inapropiados en el mobiliario y/o instalaciones del Instituto.
2. Utilizar en forma inadecuada los baños, recursos didácticos, mobiliario, y demás recursos institucionales.
3. La acumulación de faltas leves sin atender a las observaciones hechas con anterioridad.
4. Realizar juegos de envite y azar dentro de las instalaciones del Instituto.
5. Fumar dentro de las instalaciones del Instituto.
6. Provocar desórdenes durante la realización de cualquier evaluación o participar en hechos que comprometan su desempeño.
7. Faltar reiteradamente a clase sin justificación.
8. Introducir en el Instituto impresos ajenos o contrarios a la moral y las buenas costumbres, así como objetos prohibidos.



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



9. Uso de vocabulario inadecuado.
10. Abandonar el aula o el Instituto sin la debida autorización.
11. Obstaculizar o interferir el normal desarrollo de las actividades académicas o alterar gravemente la disciplina del grupo.
12. Cometer fraude académico (copiarse, dar información a los compañeros durante una evaluación, sacar material de apoyo durante una prueba, utilizar el celular).
13. Portar y/o ingerir bebidas alcohólicas.
14. Hostigamiento o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico de forma reiterada por parte del alumno hacia sus compañeros, personal docente, administrativo, obrero, o representantes del Instituto.

FALTAS MUY GRAVES:

1. Reincidir en una falta grave.
2. Cometer actos violentos de hecho o de palabra, así como usar vocabulario descomedido, grosero, insultante y trato descortés contra cualquier miembro de la Institución, alumnos(as), personal docente, administrativo u obrero, o representantes del Instituto.
3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria el local, el mobiliario, materiales, útiles y demás bienes del ámbito académico.
4. Falsificar firmas y documentos.
5. Hurtar bienes, exámenes y/o material para la evaluación de los alumnos, etc.
6. Hacer negociaciones impropias.
7. Fomentar y participar en actividades que entorpezcan gravemente el normal funcionamiento del Instituto.
8. Consumo, tráfico o tenencia de sustancias prohibidas y/o psicotrópicas.
9. Incurrir en cualquier falta o delito tipificado en la legislación venezolana.
10. Faltas contra la Religión, la Moral y las Buenas Costumbres

CORRECTIVOS Y SANCIONES.

Los correctivos y sanciones aplicables son:

- a) **Corrección:** Es un llamado de atención verbal, particular o colectivo que hace la autoridad competente en el lugar y de manera inmediata sobre una conducta inapropiada aplicable a las faltas leves.



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



- b) Amonestación verbal:** Es una llamada de atención particular y privada que hace la autoridad competente en el lugar y de manera inmediata sobre una conducta inapropiada. Puede estar acompañada de una medida proporcional a la falta como: no acreditar un pase, obtener un negativo, repetir una actividad, perder un punto en su calificación apreciativa o cualquier otro que considere la autoridad competente. Es aplicable a las faltas leves.
- c) Amonestación escrita:** Consiste en la reprensión extendida por escrito mediante Acta y/o en el expediente del alumno(a), por la autoridad competente. Puede ir acompañada de una suspensión. Es causal de amonestación escrita reincidir en una falta leve o cometer una falta grave.
- d) Citación del alumno (a) junto con sus padres y/o representante:** Es una reunión efectuada entre el alumno(a), sus padres representantes y responsables, el docente y el Director del Instituto para abordar de forma pedagógica y racional la conducta del alumno o alumna, y llegar a compromisos conjuntos para fortalecer el respeto de sus deberes y de los derechos de las demás personas. Sólo aplica para menores de dieciocho (18) años.
- e) Reglas de Conducta por un tiempo definido:** Es el acuerdo convenido o asumido por el alumno o alumna con el docente por un tiempo determinado, de las obligaciones prohibiciones para regular su modo de actuar dentro la institución educativa, específicamente en el salón de clases. Sólo aplica para menores de dieciocho (18) años
- f) Reparación o Reposición de bienes:** Si el participante causa algún tipo de daño al mobiliario o áreas del Instituto, debe hacerse responsable por los daños causados, asumiendo el costo de su reparación o reposición según sea el caso. En el caso de menores de dieciocho (18) años, se hará un llamado a su representante para que asuma el costo de la reparación o reposición, según sea el caso.
- g) Suspensión o retiro del Instituto:** Consiste en excluir al alumno(a) temporal o definitivamente del Instituto. Según la gravedad de la falta o reincidencia se aplicará de la siguiente manera:

Retiro Temporal:

- Retiro del aula durante una clase, actividad o lugar donde se realice una prueba y su anulación. Es aplicable a las faltas leves.
- Retiro por un (1) día cuando se trate de una falta leve reiterada.
- Retiro por dos (2) días cuando se trate de reincidencia en alguna falta leve.
- Retiro por tres (3) días cuando se trate de faltas graves.
- En el caso de hostigamiento, acoso o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico por parte del participante, de manera reiterada, hacia cualquier miembro de la Institución, alumnos(as), personal docente,



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



administrativo u obrero, o representantes del Instituto, se requerirá Informe expedido por un Psicólogo, para poder reintegrarse a las actividades académicas.

Retiro definitivo o expulsión del Instituto:

- Por cometer faltas muy graves o ante la ausencia de cambios positivos y conducta que provocaron expulsiones temporales en varias ocasiones.
- Por cometer faltas graves a la moral individual y colectiva.
- Expulsión hasta por un (1) año aplicada por el Personal Directivo del Instituto.
- Por incurrir en cualquier falta o delito tipificada en la legislación venezolana en cuyo caso se notificará a las autoridades competentes para el inicio del proceso correspondiente y resguardo a sus derechos.

Las **FALTAS MUY GRAVES** se corregirán con las siguientes sanciones, tomando en cuenta la gravedad de la falta o reincidencia se aplicará de la siguiente manera:

1. Realización de actividades dirigidas a reparar los daños causados (Numeral 3)
2. Suspensión de clases por un período de cuatro (4) días (Números 1, 2 y 4)
3. Suspensión de clases por un periodo de un (1) mes (Números 5, 6 y 7) 4. Expulsión definitiva del Instituto (Números 8, 9 y 10)

Las sanciones deben evitarse siempre que sea posible, pero, si a pesar de todo han de imponerse, téngase en cuenta que deben ser siempre justas y proporcionadas a las faltas y aplicadas únicamente al culpable. Deben desterrarse los castigos en grupos, y quedan prohibidos los castigos corporales.

El procedimiento para aplicar los correctivos o las sanciones disciplinarias será el siguiente:

- Se solicitará informe escrito del Docente.
- Se llamará la atención en forma verbal al alumno(a) señalando la falta cometida.
- Se le dará el derecho a la defensa y se escuchará al alumno(a).
- Dependiendo de la falta, se dejará constancia escrita, según el caso, en el expediente del alumno (a), mediante Acta debidamente firmada por el participante o su representante (en los casos de faltas cometidas por menores de edad).



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



- Se aplicará la sanción correspondiente.

A todo alumno que en el transcurso de un año académico se le levanten un máximo de tres (3) Actas y, dependiendo de la naturaleza de las faltas, se analizará el caso individualmente y se pudiera solicitar el retiro definitivo del alumno del Instituto, así como negarle la reinscripción para el siguiente periodo académico, todo ello de conformidad con lo previsto en las leyes vigentes.

NORMAS GENERALES.

- ⤴ La hora de llegada de los alumnos al Instituto debe ser de 5 a 10 minutos antes de su hora de entrada. Una vez comenzada la clase, no se permitirá el ingreso de alumnos, salvo por causa justificada y previa autorización del Director.
- ⤴ Dentro del Instituto, se debe hablar en un tono moderado, evitando gritos y usando un vocabulario acorde a las buenas costumbres. Al sentarse, se hará en la silla y en forma correcta, nunca sobre las mesas.
- ⤴ Durante la jornada académica, los alumnos deben permanecer en el salón de clases en compañía de su Docente.
- ⤴ Los desperdicios de comida, vasos platos y envoltorios deberán ser depositados en las papeleras destinadas a tal fin.

PROHIBICIONES GENERALES

- ⤴ Dentro del Instituto está prohibido masticar chicles, comer o beber dentro de los salones de clase, fumar en las instalaciones, ingerir alcohol o sustancias psicotrópicas, traficar con ellas, vender objetos, traer y enseñar pornografía.
- ⤴ Usar teléfonos celulares durante el horario de clases, dejando claro que el Instituto no se hace responsable por la pérdida de los mismos.
- ⤴ Porte de objetos corto punzantes (navajas, tijeras, cuchillos, corta uñas, etc.).
- ⤴ Interrumpir al Personal Docente en horas de clase.
- ⤴ Pintar, escribir letreros o dibujos de cualquier especie en las instalaciones internas o externas del Instituto.
- ⤴ Abandonar el salón de clase después de haber concluido una evaluación, debiendo permanecer en él hasta la finalización de la hora correspondiente.



123 ENGLISH
International Language Center
J-40305046-5
Valencia - Venezuela



- Asistir a clases cuando presente problemas de salud. Es indispensable prever consecuencias mayores y resguardar la salud de todos.

DISPOSICIONES FINALES

- El Instituto se reserva el derecho de dictar normas y disposiciones que complementen y/o amplíen el presente Reglamento Interno.
- Todo lo no previsto en el presente Reglamento serán resueltos por la autoridad a quien corresponda según su naturaleza y circunstancias del momento, aplicándose los principios de razonabilidad, buena fe, lógica y sentido común, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo siempre el interés superior del niño y del adolescente.

123 English International Language Center